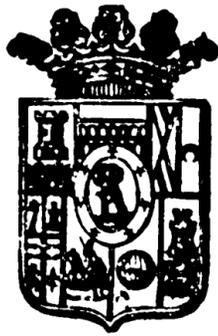


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### AVVERTENCIAS IMPORTANTES

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'00 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00  
Idem oficiales (d. id.)... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

### ESTADO LETRA A

### Presupuesto de gastos para el año económico de 1922-23

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		<i>Monopolios y servicios explotados por la Administración</i>		
12	Unico.	Indemnizaciones de derechos de Aduanas por material de Obras públicas...		
12	"	Gastos de administración del Monopolio de cerillas...		5.500 00 00
"	1.º	Comisiones e indemnizaciones a los Administradores de Loterías...	3.100.000 00	
"	2.º	Gastos de Loterías...	500.000 00	
"	3.º	Subvenciones a las Corporaciones y Establecimientos de Beneficencia, equivalentes a los productos líquidos que obtienen de las rifas suprimidas...	1.360.580 00	
14	4.º	Ganancias de Loterías: Por las que corresponde pagar a los jugadores...	154.500.000 00	150.460.580 00
"	1.º	Gastos por todos conceptos para acuñación de monedas y medallas, incluso la adquisición de acero para punzones, matrices y troqueles...	405 000 00	
15	2.º	Para formalizar el importe de los quebrantos que resulten en la refundición y abono de mermas en la acuñación de moneda, sin que produzca salida material de fondos en las Cajas públicas...		405.000 00
		<i>Alquileres, obras y reparos.</i>		
15	1.º	Alquileres...	673.000 00	
"	2.º	Obras y reparos...	289 000 00	
"	3.º	Gastos de formación del inventario de los edificios y demás inmuebles del Estado...	30.000 00	983.000 00
		<i>Propiedades y derechos del Estado.</i>		
17	Unico.	Gastos de explotación de la mina Arraizanos (Linarea)...		2 075.000 00
18	"	Gastos de administración de los bienes del Estado, Clero, secuestros y Patrimonio que fué de la Corona...		88 000 00
19	"	Premios de investigación y gastos generales de ventas...		30.000 00

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		<i>Impresiones y encuadernaciones de libros y demás documentos de contabilidad.</i>		
20	1.º	Servicios de la Subsecretaría...	5.000 00	
"	2.º	Idem de la Intervención general...	310.000 00	
"	3.º	Idem de la Dirección general del Tesoro público...	15.000 00	
"	4.º	Idem de la Idem de Contribuciones...	20 000 00	
"	5.º	Idem de la Idem de Propiedades e Impuestos...	3.000 00	
"	6.º	Idem de la Junta de Aranceles y Valoraciones...	16.000 00	
"	7.º	Recibos y demás documentos que exija la recaudación de las contribuciones directas e indirectas y portes...	250.000 00	
"	8.º	Impresión del Boletín Oficial de Hacienda...	20 000 00	
"	9.º	Servicios de la Inspección general...	12 000 00	
"	10	Idem de Aduanas...	225.000 00	881.500 00
		<b>CUERPO DE CARABINEROS</b>		
		<i>Personal.</i>		
21	1.º	Dirección general...	478.000 00	
"	2.º	Colegios...	162.930 00	
"	3.º	Jefes y Oficiales de las Comandancias...	3.734.800 00	
"	4.º	Tropa...	39 670.385 63	
"	5.º	Oficiales de la escala de reserva retirados y Jefes y Oficiales en situación de reserva...	326 000 00	
"	6.º	Vigilancia de salinas...	2 500 00	44 374.615 63
		<i>Material.</i>		
22	Unico.	Material de oficinas...		269.140 00
		<i>Gastos diversos.</i>		
23	1.º	Indemnizaciones...	470.000 00	
"	2.º	Gratificaciones...	700.530 00	
"	3.º	Raciones de pienso, remonta y montura...	1 131 050 80	
"	4.º	Varios...	169.750 00	
"	5.º	Bonificaciones...	1.252.067 93	
"	6.º	Embarcaciones...	221.100 00	
"	7.º	Acuñamientos...	2.598 733 00	
"	8.º	Premios de reenganche y constancia y cruces pensionadas de Oficiales y tropa...	1 661 140 00	
"	9.º	Transportes...	220 000 00	
"	10	Motocicletas y bicicletas...	312.000 00	
"	11	Pistolas y correajes...	200.000 00	
"	12	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo...		8.922.340 72
		<b>SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL</b>		260.718.129 36
24	Unico.	Construcción de edificios...		4 075.000 00
		<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>		
25	Unico.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo...		144 44
		<b>RESUMEN</b>		
		Servicios de carácter permanente...	260 718 129 36	
		Idem de Id. temporal...	4 075.000 00	
		Ejercicios cerrados...	144 44	
			264 793 273 80	

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1922

MES DE SEPTIEMBRE

*Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenida en el art. 155 de la ley Municipal.*

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>					
<b>Gastos del Ayuntamiento</b>					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos.	27.860 16	27.981 72	9.708 45	65.553 33
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	612 71	615 44	213 51	1.441 66
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		28.472 87	28.600 16	9.921 96	66.994 99
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Policia de seguridad</b>					
Artículo único. — Guardia municipal.....	Créditos presupuestos.	8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Policia urbana y rural</b>					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	6.024 79	15.739 70	2.141 73	23.906 22
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		6.024 79	15.739 70	2.141 73	23.906 22
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Obras públicas</b>					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	11.561 94	11.613 64	4.029 "	27.204 58
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	103.551 45	115.939 36	50.800 23	276.291 04
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Fontanería Alcántarillas.....	Créditos presupuestos.	67.959 93	67.431 67	29.858 38	155.249 98
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	12.549 27	15.336 95	3.905 44	31.791 66
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		204.622 59	200.391 62	88.593 05	493.537 26
<b>CAPITULO V</b>					
<b>Cargas</b>					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.323 04	48.963 10	15.531 17	105.837 31
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	5.658 29	5.683 66	1.971 66	13.313 61
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo....	Créditos presupuestos.	629 31	640 32	175 45	1.455 31
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		47.620 67	55.307 28	17.678 28	120.606 23
<b>CAPITULO VI</b>					
<b>Imprevistos</b>					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos.	1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80
<b>RESUMEN</b>					
CAPITULO I. — Gastos del Ayuntamiento.....		28.472 87	28.600 16	9.921 96	66.994 99
— II. — Policía de seguridad.....		8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
— III. — Policía urbana y rural.....		6.024 79	15.739 70	2.141 73	23.906 22
— IV. — Obras públicas.....		204.622 59	200.321 62	88.593 05	493.537 26
— V. — Cargas.....		47.620 67	55.307 28	17.678 28	120.606 23
— VI. — Imprevistos.....		1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80
TOTAL.....		296.525 61	309.796 63	121.659 46	727.981 70

Madrid, 31 de agosto de 1922. — P. A. del Sr. Secretario, El Oficial Mayor, Diego Ayllón.

(Núm. 2.237).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

*Listas definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio corriente.*

NÚMERO DE ORDEN. — NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS

(Continuación)

- 667 D. Víctor Castillo de la Rosa. — Industrial. — Lavapiés, 55
- 668 » Juan Oliveras Oliveras. — Comercio. — Plaza Progreso, 9
- 669 » Eduardo Marcos Piego. — Industrial. — Miguel Servet, 5
- 670 » Santiago Puentes Patro. — Industrial. — Miguel Servet, 2
- 671 » Manuel Santos Ortegá. — Industrial. — Olivar, 51
- 672 » Martín García y García. — Industrial. — Valencia, 2
- 673 » Francisco Ortiz Castejón. — Industrial. — Valencia, 6
- 674 » Nicolás Pintado Roldán. — Industrial. — Valencia, 28
- 675 » Elías Fernández Prieto. — Industrial. — Valencia, 21
- 676 » Samuel Torres de la Orden. — Industrial. — Barrilero, 8
- 677 » Francisco Fernández Rubio. — Industrial. — Californias, 6 y 8
- 678 » Antonio Cabrer Cervera. — Industrial. — Pacífico, 14
- 679 » Julio Benjamín Guillate. — Industrial. — Pacífico, 22
- 680 » Juan Alonso Núñez. — Zapatero. — Pacífico, 22
- 681 » Benito Benito Cordel. — Industrial. — Pacífico, 22
- 682 » Juan Muñoz Garrido. — Peluquero. — Pacífico, 22
- 683 » Tomás Orejain Martínez. — Jornalero. — Seco, 13
- 684 » Agapito Pérez Gallego. — Veterinario. — Pacífico, 62
- 685 » Demetrio Ramírez Arango. — Industrial. — Tólez, 1
- 686 » Emilio García Berna. — Industrial. — Buenavista, 22
- 687 » Domingo Orta Martín. — Industrial. — Fe, 17
- 688 » José Sánchez Albarrán. — Industrial. — Fe, 19
- 689 » José Torregrosa Ortega. — Cerrajero. — Primavera, 8 y 10
- 690 » Fernando Risa Felices. — Zapatero. — Esperanza, 8
- 691 » Lorenzo Hedo Rubio. — Comercio. — Salitre, 2
- 692 » Julio Martín Más. — Industrial. — Salitre, 12
- 693 » Cándido Contreras Fernández. — Industrial. — Salitre, 22 y 24
- 694 » Francisco Arana Collado. — Industrial. — Salitre, 58
- 695 » José Navarro Martínez. — Jornalero. — Salitre, 38
- 696 » Agustín Pascual Martí. — Industrial. — Zurita, 13
- 697 » Santiago Moreno Garrido. — Industrial. — Zurita, 35

698 > Francisco Arráiz Martínez.—Tallista.—Zurita, 48  
 699 > Manuel Fernández Rodríguez.—Industrial.—Ronda de Atocha, 3  
 700 > Agustín Teresa Sescadio.—Industrial.—Ronda de Atocha, 11  
 701 > Miguel Redondo Sescadio.—Industrial.—Batalla del Salado, 2  
 702 > Ramón González Rodríguez.—Paseo Blanco, 113  
 703 > Agustín Fernández Diego.—Industrial.—Cáceres, 6  
 704 > Evaristo Anglada Jaque.—Industrial.—Ciudad Real, 18  
 705 > Jaime Jimeno Gonzalo.—Industrial.—Delicias, 4  
 706 > Gregorio Hernández Herreros.—Industrial.—Paseo de las Delicias, 8  
 707 > Ignacio Cabezas Rodríguez.—Industrial.—Paseo de las Delicias, 14  
 708 > Angel Hernando Alcubilla.—Industrial.—Paseo de las Delicias, 22  
 709 > Andrés García García.—Industrial.—Embajadores, 63  
 710 > Emilio Escribano García.—Industrial.—Embajadores, 67  
 711 > Anastasio Pérez Bravo.—Industrial.—Ferrocarril, 7  
 712 > Constantino Mendoza Díaz.—Industrial.—Embajadores, 97  
 713 > Jesús Antón Pérez.—Industrial.—Embajadores, 99  
 714 > Lofren Alcubilla Hernández.—Industrial.—Ferrocarril, 12  
 715 > Francisco Serrano de la Pampa.—Industrial.—Ferrocarril, 18  
 716 > Miguel García Villa.—Industrial.—Fray Luis de León, 7  
 717 > Manuel Pérez Gallego.—Industrial.—Murcia, 6  
 718 > Carlos Cruz Mayordomo.—Barbero.—Palos de Moguer, 33  
 719 > Vicente Fernández Castellano.—Jornalero.—Pedro Unanne, 20  
 720 > José López López Rodríguez.—Industrial.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 15  
 721 > Arturo Mayor Sánchez.—Industrial.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 47  
 722 > Eusebio Septiem Portugal.—Industrial.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 46  
 723 > Mariano de la Iglesia García.—Industrial.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 18  
 724 > Martín Santiago Cobos.—Industrial.—Sebastián el Cano, 13  
 725 > Manuel Sandino Fernández.—Industrial.—Sebastián el Cano, 16  
 726 > José Sal Sánchez.—Industrial.—Sebastián el Cano, 22  
 727 > Ildefonso de la Paz Lafuente.—Industrial.—Tarragona, 6  
 728 > José Enrique Esteban.—Industrial.—Tarragona, 32  
 729 > Pedro Pérez Yáñez.—Industrial.—Tarragona, 56  
 730 > Angel Martínez Grausdos.—Industrial.—Ronda Valencia, 3  
 731 > Celedonio Álvarez Díaz.—Industrial.—Ave María, 4  
 732 > Domingo Bartolomé Herranz.—Industrial.—Ave María, 12

733 > Frutos Antón Díaz.—Industrial.—Ave María, 16  
 734 > Eusebio Quirós Vázquez.—Fotógrafo.—Ave María, 28  
 735 > Alejandro García Moreno.—Jornalero.—Cabeza, 38  
 736 > Pedro Moraleda Pérez.—Industrial.—Calvario, 18  
 737 > Julio Ruiz Bustos.—Jornalero.—Lavapiés, 7 y 9  
 738 > Juan Garofa Moraga.—Comercio.—Magdalena, 8 y 10  
 739 > José Blázquez Gutiérrez.—Industrial.—Magdalena, 22  
 740 > Tomás Osuna y Vázquez.—Industrial.—Magdalena, 24  
 741 > Juan Ayuso Moreno.—Industrial.—Magdalena, 34  
 742 > Alfonso Lázaro Crespo.—Industrial.—Ministriles, 11  
 743 > Manuel Rodríguez Lastra.—Jornalero.—Olivar, 3  
 744 > Santiago Brogueras Martínez.—Comercio.—Olivar, 27  
 745 > Manuel Verdeal Fernández.—Industrial.—Olivar, 2  
 746 > Diego Torres Bermejo.—Jornalero.—Olivar, 4  
 747 > Enrique Durán Berdugo.—Industrial.—Olivar, 6  
 748 > Pedro González Medina.—Industrial.—Olmo, 12  
 749 > Joaquín Marco Mengoel.—Industrial.—San Carlos, 3  
 750 > Plácido Canela Rojas.—Barbero.—Magdalena, 22  
 751 > Francisco González Andrés.—Vidriero.—Ave María, 1  
 752 > Arcadio Gutiérrez Ruiz.—Industrial.—Ave María, 21  
 753 > Florencio Muñoz Taboada.—Industrial.—Ave María, 11  
 754 > Julián Díaz Treyen.—Industrial.—Ave María, 23  
 755 > Manuel Sánchez Hernández.—Industrial.—Ave María, 25  
 756 > José Marroquín Santos.—Cerrajero.—Buenavista, 8  
 757 > Manuel González Beltrán.—Jornalero.—Esperanza, 3  
 758 > Miguel Arévalo Valencia.—Industrial.—Esperanza, 9  
 759 > Mariano Tejero Martínez.—Zapatero.—Esperanza, 11  
 760 > Manuel Fernández García.—Industrial.—Santa Isabel, 10  
 761 > Aleje Bayón Díaz.—Guarnicionero.—San Simón, 3 y 5  
 762 > José Pelluz García.—Cocinero.—Santa Isabel, 22  
 763 > Francisco Dangil López.—Industrial.—Santa Isabel, 24 y 26  
 764 > José Antonio Belmonte Pinazo.—Comercio.—Santa Isabel, 30  
 765 > Pedro Picó Marco.—Empleado.—Torrecilla Leal, 9  
 766 > Victorio Picado Martín.—Comercio.—Torrecilla Leal, 11  
 767 > Saturnino Sánchez Luis.—Industrial.—Torrecilla Leal, 15  
 768 > Isaac Badillo Antolín.—Industrial.—Torrecilla Leal, 19 y 23  
 769 > Eugenio Crespo Jordán.—Industrial.—Torrecilla Leal, 18 duplicado  
 770 > Juan Sañudo Abascal.—Industrial.—Tres Pesos, 19

771 > Manuel Gallego López.—Zapatero.—Tres Peces, 19  
 772 > César Pascual García.—Impresor.—Tres Peces, 25  
 773 > César Mateo Moreno.—Industrial.—Tres Peces, 18  
 774 > Lucas Herrero Crespo.—Industrial.—Tres Peces, 24  
 775 > Angel Gómez Redondo.—Industrial.—Tres Peces, 28  
 776 > Eusebio Rojo Salvador.—Hojalatero.—Santa Isabel, 12  
 777 > Prudencio Santamaría Seaseullo.—Carpintero.—Ave María, 17  
 778 > Andrés Ocaña Pozo.—Industrial.—Tres Peces, 34  
 779 > Manuel Marey Cordero.—Industrial.—Amparo, 46  
 780 > Francisco Martín Figuesido.—Industrial.—Amparo, 58  
 781 > Ramón Cuesta García.—Industrial.—Amparo, 62  
 782 > José López López.—Industrial.—Esgrima, 11  
 783 > José Jácome Díaz.—Industrial.—Esgrima, 4  
 784 > Ambrosio Vicent Rico.—Industrial.—Esgrima, 10  
 785 > Angel Bernardo Agudo Gómez.—Industrial.—Juanelo, 3  
 786 > Victoriano Fernández Fernández.—Industrial.—Mesón de Paredes, 11  
 787 > Hilario Tejero Medina.—Barbero.—Mesón de Paredes, 13  
 788 > Isidoro Herrera López.—Industrial.—Mesón de Paredes, 19  
 789 > Amancio de los Ríos de los Herros.—Industrial.—Mesón de Paredes, 21  
 790 > Eusebio Ruiz Fernández.—Industrial.—Mesón de Paredes, 33  
 (Continuad)

## VALLADOLID

Méndez Abad (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años, sin que consten más circunstancias, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto sumario 38-922, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Valladolid, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.  
 (Núm. 2.231) (B.—1.399).

## Juzgados de primera instancia

## CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, con fecha 19 de agosto último, en la pieza segunda de los autos de concurso necesario de acreedores de D. Francisco Fernández Rodríguez, se hace saber haberses señalado para la junta a que se refiere el artículo 1.253 de la ley de Enjuiciamiento civil, para el reconocimiento de crédito, el día 30 del actual, a las once horas; y se cita a los acreedores de dicho concursado para el expresado

acto, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, con la prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1.º de septiembre de 1922.  
 V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
 Augusto Serrano.

El Secretario,  
 P. S.

Gabriel Arredondo.  
 (C.—122)

## HOSPITAL

Tejero Solsona (Valentín Carlos), natural de Ayerbe (Huesca), hijo de Joaquín y de Dolores, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, núm. 4, solar, procesado por hurto, sumario 356 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de terminación de sumario dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de agosto de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 2.211) (B.—1.405)

Gallego Rodríguez (Francisco), natural de Madrid, hijo de José María y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Casino, núm. 4, procesado por hurto sumario 250 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de agosto de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 2.212) (B.—1.407)

## LATINA

San José del Barrio (Claudio) y López Font (Fermín), naturales de Simancas y de Madrid, de estado solteros, profesión cerrajero y carrero, de veintinueve y diez y nueve años, hijo de Gabino y de Anastasia, y de Manuel y de Dolores, domiciliados últimamente en Mira el Río, 16, y San Enrique, 2 (Tetuán de las Victorias), procesados por hurto en causa número 517-921, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 18 de agosto de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 2.232) (B.—1.400)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte dictada en uno del actual, en las diligencias de ejecución de sentencia y vía de apremio del juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. José Conret contra D. Manuel Arjenilla, vecino de Villa del Río, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las telas y géneros embargados, que han sido tasados pericialmente en la suma de seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas y ochenta céntimos y se encuentran depositados en don Eduardo Vinuesa Núñez, vecino de Villa del Río, partido judicial de Montoro.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del corriente, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, adjudicándose el remate al mejor postor; que habrá de hacer efectivo el precio dentro de tercero, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar en Secretaría los antecedentes necesarios de los datos.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—732)

Juzgados municipales

ALCORCON

Don Manuel Blanco Terrero, Juez municipal de Alcorcón,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por traslación y término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y servicios, o que les den preferencia para el cargo en el Juzgado de instrucción de Getafe, según dispone el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre siguiente.

Esta localidad consta de 200 vecinos, y el Secretario percibe solamente los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Alcorcón, 6 de agosto de 1922.  
El Juez municipal,  
Manuel Blanco.  
(Núm. 2 259)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

*Dirección general de Prisiones.*

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 18 de julio último para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 7.500 metros de paño pardo con destino a la confección de trajes para los reclusos de las Prisiones Centrales, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 11 hasta la misma hora del día 30, ambos del corriente mes, pueden presentarse proposiciones para optar a dicha subasta en las Comisiones económicas de Prisiones de las Capitales de provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo de la Dirección general del Ramo.

La subasta tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 6 de septiembre de 1922.

El Director general,  
Firmado.

(Núm. 2.288) (E.—462).

## Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

*Impuesto de Derechos reales.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1909, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, y que son cargo a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la sección ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de septiembre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
P. S.

Francisco Guerrero.

Doña Enriqueta Soto.—La Eléctrica de Puerto Llano.—D. Fermín García de los Angeles.—D. Antonio Cabanillas.—D. Miguel Marín y otro.—Don Ignacio Fernández.—D. Mariano Sanz.—D. Julián Jiménez.—Memoria de Doña Paula López.—D. Pablo Valdivinos.—D. Alfredo Sosa.—Doña Carmen y D. Francisco García.—D. José Aja.—D. Juan Izquierdo.—D. Santos Barrio.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA  
provincia de Madrid

ANUNCIO

Por D. Pedro Herranz y Herranz se ha solicitado la cesión de una par-

cela de terreno sita en término de Chamartín de la Rosa, sobrante de la construcción de la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, al lado derecho de la misma, que la constituye una faja de terreno paralela a dicha carretera, emplazada al pie de un terraplén, que linda: por su frente o Poniente, en línea de 32'10 metros, con la citada carretera; por la derecha o Sur; en línea de 8'60 metros, con terrenos del Estado, de donde se segrega; por la izquierda o Norte, en línea de 2'30 metros, con propiedad de los herederos de Juan Farelo, y por la espalda o Saliente, en línea de 32'80 metros, con terrenos de D. Pedro Herranz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellos que puedan orcerse con derecho a la mencionada parcela, si existieren, a cuyo efecto, y durante el plazo de un mes, se hallará el oportuno expediente de manifiesto en esta Administración, en los días laborables y horas ordinarias de oficina.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

El Administrador de Propiedades,  
Hipólito González Parrado.  
(O.—179)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 23 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre segunda subasta para contratar el suministro de 100 toneladas de carbón de cok con destino al servicio de la misma, durante doce meses, a contar de la fecha de la adjudicación.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianza.

*Modelo de proposición.*

D..., vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número..., fecha..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número... fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en

subasta pública 100 toneladas de carbón de cok de producción nacional, que se considera necesario en la Sección del Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre durante el plazo de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación del servicio, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la cantidad de 100 toneladas de dicha clase de carbón y la que como consignación extraordinaria pueda pedírsele hasta un 50 por 100 más con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... cts. (en letra) cada tonelada, haciendo constar que el carbón a suministrar procede del establecimiento de Don..., sito en....

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

El Administrador,  
José F. Sedano.

(Núm. 2.291) (E.—458)

Sociedad Madrileña de Tranvías

De conformidad con lo prevenido en el artículo diez de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día veintiocho de septiembre próximo, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, Madrid, a las once y media horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el segundo ejercicio social y de acordar la correspondiente distribución de beneficios.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán tener depositadas sus acciones antes del día veintidós de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1922 en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, de Madrid; Banco de Bilbao, de Madrid, y Banco Español de Crédito, de Madrid; Banque de Paris et des Pays Bas; Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos veintidós.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

(A.—631)

MONTE DE PIEDAD

X

CAJA DE AHORROS

Solicitud duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central núm. 36.796 por 750 pesetas, fecha 1.º de septiembre de 1921, se anuncia será expedido anulándose el primitivo si, durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

El Contador,  
Félix de Tornos.  
(A.—733)